REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2020-00090-00

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, **REQUIÉRASE** al abogado de la parte demandante para que, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 161 e inciso 3 del 162 del C.G del P, manifieste, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estado del presente auto, el término mediante el cual pretende sea suspendido el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº024,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
secretario